# Subvenciones públicas con cargo al ejercicio presupuestario 2022, para la ejecución del Programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Segunda Convocatoria. Comunitat Valenciana

## Estado

Cerrado

## Convocante

Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Comunitat Valenciana

## Ámbito de aplicación

Autonómico

## Objeto

Se convocan para el ejercicio 2022 subvenciones para el desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana del programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, conforme a la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su

financiación, publicada en el BOE número 78, de 1 de abril de 2019.

Esta resolución de 28 de julio de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación tiene por objeto convocar para el ejercicio 2022 subvenciones destinadas a la realización en la Comunitat Valenciana del programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

El programa de formación consiste en la realización de acciones formativas en capacidades digitales demandadas por el ámbito productivo dirigidas a mujeres prioritariamente desempleadas y preferentemente residentes en municipios despoblados o del mundo rural, para la mejora de su ocupabilidad futura e impulso del emprendimiento digital (en particular, fortaleciendo la extensión de start-ups de base tecnológica).

Se destina a estas subvenciones un importe global máximo de 10.851.360 € con cargo a la línea de subvención S8957000 del capítulo IV del subprograma 322.91 «MRR. Plan de recuperación, transformación y resiliencia», del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2022.

## Beneficiarios

Serán beneficiarias de las subvenciones las empresas, entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades locales y otros organismos públicos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales con presencia en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de formación para las especialidades formativas objeto de formación.

Las acciones formativas se dirigirán a mujeres de la Comunitat Valenciana

inscritas como demandantes de empleo en un servicio público de empleo prioritariamente desempleadas y preferentemente residentes en municipios de la Comunitat Valenciana de menos de 30.000 habitantes.

También podrán participar mujeres de la Comunitat Valenciana ocupadas inscritas en mejora de empleo y mujeres inscritas que se encuentren en situación de suspensión de contrato o reducción de jornada como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

## Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, qua ha sido el 1 de agosto, y hasta el 15 de septiembre de 2022 inclusive.

## Documentos adicionales

Res 28-7-22 Extracto

Res 28-7-22